
AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARLOS HUGO GUADALUPE CARRILLO ZAMBRANO y LAURA CASANDRA CARRILLO ZAMBRANO.

Por medio del presente se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 1257/2021 se encuentra radicado el Procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE CARRILLO NIETO, denunciado por EDUARDO FLORES FRANCO, radicación que tuvo por acuerdo el de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, por su propio derecho, el de cujus falleció el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, el cual tuvo su último domicilio en CONCHITA 7, COLONIA SATELITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de dichas personas y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio de CARLOS HUGO GUADALUPE CARRILLO ZAMBRANO Y LAURA CASANDRA CARRILLO ZAMBRANO., en consecuencia ordenó su emplazamiento por EDICTOS, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante éste Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que se les notifique personalmente la radicación de la presente sucesión y les corran traslado con las copias simples de la denuncia, debidamente selladas, haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DÍAS, para que justifiquen sus derechos hereditarios.

Asimismo se le previene a los herederos de referencia para que en su primer escrito o comparecencia señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de éste órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas de las establecidas para las no personales. Fíjese copia de la resolución en la puerta de éste Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación.

El presente deberá ser publicado por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.

Se expiden en Naucalpan, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO SÉPTIMO DE LO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

2402.- 17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

LORENZO MAURICIO GONZALEZ FLORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de julio, del año dos mil veintidós, dictado en el expediente número 197/2017, que se ventila en el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE PAGO, promovido por SHEILA PAOLA BAENA TOLEDO contra de LORENZO MAURICIO GONZÁLEZ FLORES, demandando las siguientes prestaciones: A) El Pago De La Cantidad De \$256.669.00 (Doscientos Cincuenta Y Seis Mil Seiscientos Sesenta Y Nueve Pesos 00/100 M.N.) y \$92,669 (Noventa Y Dos Mil Seiscientos Sesenta Y Nueve Pesos 00/100 M.N.) Por Concepto De Suerte Principal, B) El Pago De Las Cantidades De \$576,040.35 (Quinientos Setenta Y Seis Mil, Cuarenta Pesos 35/100 M.N.) y \$265,930.70 (Doscientos Sesenta Y Cinco Mil Novecientos Treinta Pesos 70/100 M.N.) Por Concepto De Interés Que No Han Sido Pagados, Mismos Que Se Fijaron 4% Y 7% Respectivamente, C) El Pago De Intereses Al Tipo Del 4% Y 7% Por Ciento Mensual Respectivamente Que Se Sigán Causando Y Generando, D) Se Inscriba El Presente Gravamen Del Bien Inmueble Que Se Presento Como Garantía De Pago, E) En Caso De Que El Demandado No Cumpla Su Adeudo, Se Embargue Y En Su Oportunidad Se Ponga A Remate El Bien Inmueble Que Sirva De Garantía, F) El Pago De Gastos Y Costas, fundando su acción en los siguientes hechos PRIMERO. Con fecha veintidós de mayo de dos mil catorce SHEILA PAOLA BAENA TOLEDO celebro con LORENZO MAURICIO GONZÁLEZ FLORES un CONVENIO DE GARANTÍA DE PAGO por medio del cual se formalizaba que la suscrita le entregaba las cantidades de \$300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100) y \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100), SEGUNDO. Es el caso que LORENZO MAURICIO GONZALEZ FLORES solo realizo los primeros 5 pagos de los 24 convenidos del préstamo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100), mismo al que se le fijo un interés del 4% mensual. TERCERO. Por lo que toca al préstamo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100) el C. LORENZO MAURICIO GONZALEZ FLORES solo realizo los primero 12 pagos de los 18 convenidos. CUARTO. Es el caso que a partir de que el LORENZO MAURICIO GONZÁLEZ FLORES dejo de cumplir con los pagos establecidos, la suscrita empezó a solicitar vía telefónica. QUINTO. Es oportuno señalar que a partir del cuatro de febrero de dos mil dieciséis) el C. LORENZO MAURICIO GONZÁLEZ FLORES se HA NEGADO A REALIZAR LOS PAGOS. Y admitida que fue la demandada, quien debe presentarse en este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá su juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Tribunal, para recibir notificaciones personales y en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO DE IXTAPALUCA Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASIMISMO PRECÉDASE A FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA ÍNTEGRA DE LA RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. EXPEDIDO EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALEJANDRA ISABEL LADRILLERO RAMÍREZ.-RÚBRICA.

2419.- 17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 1944/2021 promovido por DIEGO MEJÍA GALINDO, quien en la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPIÓN); reclama de MARCO ANTONIO SALAZAR y FRANCISCO MIRANDA ROMERO, se dictó un auto en fecha VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, donde se ordeno emplazar por edictos a la parte demandada, mediante publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que se le haga saber que existe una demanda en su contra en la cual se le reclaman las siguientes: A.- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva por Usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE GUADALAJARA NUMERO 509, NUMERO o LOTE 22 DE LA MANZANA SEIS DEL CENTRO URBANO INDEPENDENCIA (MEJOR CONOCIDO COMO COLONIA INDEPENDENCIA) MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, como propietario con todos sus accesorios, superficie, medidas y colindancias que mencionare en el capítulo de hechos correspondiente. B).- La cancelación parcial de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, ahora Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México a favor del señor FRANCISCO MIRANDA ROMERO, bajo EL ASIENTO NUMERO 28616-29 DEL VOLUMEN 123, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA Y FOLIO REAL 255902 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1972. C).- Se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada emitida por este juzgado que declare a mi favor la prescripción adquisitiva por usucapión a favor del promovente en la mencionada Oficina Registral de Toluca México, para que el suscrito aparezca como único y legítimo propietario de la totalidad del inmueble motivo del presente juicio. Sustentando su causa de pedir en los siguientes HECHOS: 1.- En Fecha Dieciséis de octubre del año Dos Mil Dieciséis, el promovente en mi calidad de comprador; celebre contrato privado de compraventa con el señor MARCO ANTONIO SALAZAR MERCADO, en su calidad de vendedor; respecto de un inmueble ubicado en CALLE GUADALAJARA NUMERO 509, NUMERO 22 DE LA MANZANA SEIS DEL CENTRO URBANO INDEPENDENCIA (MEJOR CONOCIDO COMO COLONIA INDEPENDENCIA) MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, entregándoseme la propiedad y la posesión con todos sus accesorios, usos, salidas, servidumbres y todo en cuanto de hecho y por derecho le corresponden dentro de las medidas y colindancias, contrato de compra-venta que ampara el justo título bajo el cual me ostento como único y legítimo propietario del inmueble que pretendo usucapir, documental que demuestra que el suscrito ha venido poseyendo dicho inmueble, en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en calidad de dueño, Documental que exhibo al presente escrito de demanda en copia certificada ante notario como anexo número uno. 2.- Como he referido el promovente adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha Dieciséis de Octubre de Dos Mil Dieciséis el inmueble descrito en el párrafo anterior cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 15.0 metros con lote número 23, AL SUR: 15.0 metros con lote número 21, AL ORIENTE: 8.0 metros con Calle Guadalajara, AL PONIENTE: 8.0 metros con lote número 10. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 120.0 metros cuadrados. Documento con el cual me ostento como legítimo propietario y poseedor del inmueble que pretendo usucapir y que demuestra el justo título que sirve de base de la acción intentada a través de la presente vía mismo inmueble que esta registrado en la Tesorería Municipal Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Toluca, con la clave catastral 1010169723000000 y que se acredita con copia simple del pago de impuesto predial lo que hace evidente que el inmueble inscrito en el padrón catastral y mi contrato de compraventa tiene relación e identidad, pago que acompaño al presente escrito como anexo dos. 3.- Pero resulta que el predio que funda y motiva mi acción se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México (ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina Toluca) a favor del señor FRANCISCO MIRANDA ROMERO, bajo la partida número 28616-29, FOJA 39, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 123 Y FOLIO REAL 0255902 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; 15.0 metros con lote número 23, AL SUR; 15.0 metros con lote número 21, AL ORIENTE; 8.0 metros con Calle Guadalajara, AL PONIENTE; 8.0 metros con lote número 10. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 120.0 metros cuadrados. Tal y como se aprecia en la copia certificada del título de propiedad expedido por el titular de la Notaría número Cuatro del Estado de México Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez, con lo que demuestra que mi predio resulta ser el mismo que se señala en el contrato de compraventa de fecha Dieciséis de Octubre de Dos Mil Dieciséis, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca Estado de México a nombre del también demandado FRANCISCO MIRANDA ROMERO, razón por la que le demando mediante el presente juicio la prescripción Adquisitiva por USUCAPIÓN; en atención a lo previsto por el artículo 5.140 del Código Civil que establece que dicha acción debe enderezarse en contra de quien aparezca inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad. Supuesto que se tiene acreditado con la documental a que hago referencia y el certificado de gravamen expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca del cual se desprende que las medidas y colindancias corresponden al inmueble de mi propiedad y que está inscrito a favor del ahora demandado FRANCISCO MIRANDA ROMERO, documentales que acompaño al presente escrito como anexo número tres y cuatro. 4.- Conforme a lo establecido por nuestra Legislación Civil, compete al que hubiese poseído bienes inmuebles por el tiempo y las condiciones exigidas por este Código para adquirirlos por usucapión, puede promover por la vía y forma propuesta y en ejercicio de la acción en contra de quien aparezca como propietario en los libros del Registro Público de la Propiedad y como he dicho el suscrito promovente se encuentra dentro del supuesto señalado, es por ello que intento la acción de USUCAPIÓN que me compete, en virtud de que he ostentado la posesión del multicitado inmueble desde el día Dieciséis de Octubre de Dos Mil Dieciséis, la cual bajo protesta de decir verdad manifiesto que ha sido de buena fe, pública, ininterrumpida, en calidad de propietario, y que he venido detentando desde la fecha en que se celebró la operación de compra venta y que desde la fecha de realización de operación de compraventa hasta el día de hoy suman ya seis años, por lo que previos los tramites de ley solicito se declare procedente mi acción y se ordene la cancelación parcial de la

inscripción que aparece a favor de mi demandado en segundo término y en su lugar se ordene la inscripción como nuevo propietario del inmueble que ha quedado detallado a favor del promovente en términos de lo preceptuado en el artículo 5.141 del Código Civil Declarando este H. Juzgado que el único y legítimo propietario del inmueble motivo del presente juicio lo es el ahora actor DIEGO MEJÍA GALINDO y sea utilizado como legítimo título de propiedad por el promovente.

Precisado lo anterior, emplácese a al CODEMANDADO FRANCISCO MIRANDA ROMERO por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de tal plazo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA GÓMEZ.-RÚBRICA.

2421.- 17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

MARCO ANTONIO DOMINGUEZ SANZ.

Se le hace saber que JOSE LUIS HERNANDEZ BARRALES, promueve en su contra, JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, ANTE ESTE JUZGADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1229/2021, respecto del inmueble ubicado en CASA 30, REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO HORIZONTAL COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO CONJUNTO HACIENDA DE SAN NICOLAS, AV. BENITO JUAREZ, #11 COLONIA BENITO JUAREZ CENTRO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, mismo que se encuentra con una superficie total de 68.00 metros cuadrados, (sesenta y ocho metros cuadrados) y se delimita con las medidas y colindancias siguientes.

AL NORESTE: 4.00 metros con calle interior (área común).

AL SURESTE: 16.00 metros con área común (jardín dos).

AL SURESTE: 2.40 metros con callejón público (21 de Marzo).

AL SUROESTE: 3.00 metros con calle pública (Constitución).

AL NOROESTE: 16.00 metros con área provatica (casa 29).

B) Como consecuencia de lo anterior, tenga a bien su señoría girar el oficio correspondiente al Instituto de la Función Registral (Oficina Registral de Tlalnepantla) para su debida inscripción de la sentencia definitiva que su Usía sirva dictar.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE LOCALIDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEBIENDOSE ADEMÁS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO Y SI PASANDO ESTE TERMINO NO COMPARECEN POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, DADOS EN NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

VALIDACION.- AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION; VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).- AUTORIZADOS POR: M. EN D. ERICK LOAEZA SALMERON, SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

2431.- 18, 27 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

EMPLÁCESE A: LAURO GARCIA RIVERA y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO.

CARLOS AVILA GARCIA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, bajo el expediente número 1524/2021, JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION); en el que se ordenó emplazar por medio de edictos a LAURO GARCIA RIVERA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación de esta entidad y en el "BOLETIN JUDICIAL" lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha dos de mayo del año dos mil veintidós y ocho de septiembre del año dos mil veintidós.

En virtud de que por medio de Contrato Privado de Compraventa de fecha uno (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL (2000), celebramos como parte vendedora el señor Lauro García Rivera y como la parte Compradora la hoy parte Actora, respecto del predio hoy conocido catastralmente como: Calle Andador S/N Colonia Francisco I. Madero La Colmena, Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con ciento veinte metros cuadrados con clave CATASTRAL "099-16-169-50-00*-0000", con las siguientes MEDIDAS y COLINDANCIAS:

AL NORTE: Diez Metros, con propiedad Privada.

AL SUR: Diez Metros, con andador.

AL ORIENTE: Doce Metros, con Alfonso Ortega R.

AL PONIENTE: Doce Metros, con Abel Juárez Cruz.

De igual manera, señalo que he venido poseyendo dicho Bien Inmueble a título de propietario, en Forma pública, Pacífica Continua y de Buena Fe, ejerciendo sobre dicho predio actos de dominio.

Dado a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: dos de mayo del año dos mil veintidós y ocho de septiembre del año dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, MAESTRO LUIS ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

845-A1.- 18, 27 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

CEDULA DE NOTIFICACION PARA SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA ANTES ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y ROSALBA PÉREZ CARRILLO.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA ANTES ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROSALBA PÉREZ CARRILLO EXPEDIENTE 1564/2012.

SE DICTÓ AUTO QUE A LA LETRA DICE:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TREINTAY UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese al expediente 1564/2012 el escrito de cuenta de JOSE DEL CASTILLO ARANDA, quien en términos del auto de dieciséis de mayo de dos mil dieciséis tiene el carácter de cesionario de la parte actora al que adjunta un avalúo actualizado del bien hipotecado en autos y advirtiéndose de actuaciones que la parte demandada y el diverso acreedor hipotecario se abstuvieron de exhibir avalúo de su parte se les tiene por conforme con el avalúo actualizado exhibido por el promovente; como lo solicita, conforme al artículo 570 del Código Procesal Civil, para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado e identificado en la Sentencia Definitiva y avalúo como LA CASA DE INTERÉS POPULAR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO TRES, EN EL LOTE CONDOMINIAL "D", DE LA MANZANA IV CUATRO, SUJETA A LOTIFICACIÓN DE CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO HACIENDA LA GALIA, EN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; e identificada en el certificado de gravámenes como LOTE Y CASA D, E INTERÉS POPULAR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO TRES, EN EL LOTE CONDOMINIAL "D", MANZANA IV, SUJETA A LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO HACIENDA LA GALIA, EN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, UBICADO EN MANZANA IV, LOTE CONDOMINIAL "D", VIVIENDA 3, COLONIA SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con la descripción medidas y colindancias asentadas en los citados documentos; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior atendiendo las labores de este Juzgado, el cúmulo de audiencias señaladas en la agenda respectiva y ser esta fecha la más próxima.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, que se anexo al curso que se provee, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. PUBLÍQUENSE EDICTOS CONVOCANDO POSTORES POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE ESTE TRIBUNAL Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO; y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con fundamento en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado publique los edictos convocando a postores como está ordenado en este proveído en los sitios, medios de publicidad y lugares que señale la legislación de dicha entidad, se tienen por autorizadas a las personas que refiere para diligenciar el exhorto, debiendo asentar su nombre en el mismo.

Notifíquese el presente proveído al diverso acreedor hipotecario SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO para que intervenga en la subasta, si es su deseo conforme a los artículos 476 y 567 del Código Procesal Civil.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. GRACIANO ÁLVAREZ RICO.-RÚBRICA.

2604-BIS.- 24 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A.

Se hace de su conocimiento que bajo el número de expediente 219/2022, FEDERICO DOSAMANTES CASTILLO Y ENRIQUETA JIMENEZ DE DOSAMANTES también conocida como ENRIQUETA DEL CARMEN JIMENEZ HERNANDEZ, promueven juicio ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA), demandando de PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A., las siguientes prestaciones: "...1. El otorgamiento y firma de escritura pública que deberá firmarme la parte demandada ante Notario Público, respecto de la compraventa que le hice respecto al inmueble que se identifica como: Lote número 4215 cuarenta y dos quince de la manzana diez, del fraccionamiento "VILLAS DE LA HACIENDA ", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; Cabe aclarar, que en el contrato en mérito dice "número de lote 4215" cuando en realidad debe decir LOTE 42-A CASA 15, con la superficie, medidas y colindancias que se precisan en el capitulado de hechos respectivo; 2. En su caso si se negara la demandada a firmar la escritura de compraventa respectiva ante Notario Público, que el suscrito en su momento procesal designe, solicito a su Señoría proceda a realizar dicho acto en rebeldía de la misma; 3. Es menester precisar, que Usted Su Señoría, es competente para conocer de este juicio, puesto que, las partes nos sometimos a la competencia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, renunciando al fuero que por razón de domicilio presente o futuro, nos pudiera corresponder, así nos obligamos en la cláusula Décima Sexta del contrato de compra venta, por lo tal, nos sometemos a su jurisdicción. 4. El pago de los gastos y costas procesales que el presente juicio origine hasta su total terminación, por ser la demandada quien dio motivo para proceder de esta manera. Fundo Mis pretensiones jurídicas en los hechos que narro y los preceptos de derecho que seguidamente invoco:..."

Por otro lado, mediante auto de fecha (21) veintiuno de septiembre de (2022) dos mil veintidós, la Juez del conocimiento ordena publicar lo anterior por TRES VECES de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Ordenándose fijar en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de la Lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; la Licenciada en Derecho Sandra Méndez Juárez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto a los (5) cinco días del mes de octubre del año (2022) dos mil veintidós. Doy Fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación (21) veintiuno de septiembre de (2022) dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. SANDRA MENDEZ JUAREZ.-RÚBRICA.

2692.- 26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente 1418/2021, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por CECILIA GONZALEZ LÓPEZ, en contra de MANUEL GONZALEZ PICHARDO, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina, sin número, Barrio de la Magdalena, San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 68.50 metros, con Miguel Escutia; AL SUR: 68.50, con Gregoria González; AL ORIENTE: 44.20 metros, con camino; AL PONIENTE: 44.20 metros, Miguel Escutia; para acreditar que ha poseído el inmueble por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley para prescribirlo, el cual adquirió mediante contrato de compraventa de MANUEL GONZÁLEZ PICHARDO, que desde la fecha que adquirió el inmueble hasta la fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de buena fe, pública, pacífica e ininterrumpidamente; dado que no fue posible localizar al demandado se ordenó su emplazamiento por edictos mediante publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y el Boletín Judicial los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días haciéndole saber que debe apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y boletín judicial.

Dado en Lerma, México, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintidós. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN: CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA MARIA DEL CARMEN ESCOBAR LÓPEZ.-RÚBRICA.

2698.- 26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA
EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: JULIAN SANCHEZ SANCHEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 1507/2022, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por ANA ROSA MEDRANO CANSECO, en contra de JULIAN SANCHEZ SANCHEZ, se dictó un auto de fecha diecinueve (19) de Abril de dos mil veintidós (2022), en la que se admitió la demanda, y se ordenó su emplazamiento a través de edictos en auto de fecha dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022); por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La actora reclamó literalmente las siguientes PRESTACIONES: A).- La declaración judicial de haberse convertido en propietaria de la Fracción del predio identificado como CASA DUPLEX NUMERO OFICIAL 94, DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 20, UBICADO EN LA CALLE ENCINOS, MANZANA 38, LOTE 21, COLONIA CONJUNTO HABITACIONAL LOS REYES IXTACALA, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 57.23 mts² (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: "PLANTA BAJA" AL SURESTE: EN 6.05 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE: 4.50 METROS, CON EL DEPARTAMENTO POSTERIOR IZQUIERDO, AL NOROESTE: EN 8.50 METROS CON LOTE 20, AL NOROESTE: EN 1.70 METROS CON CALLE ENCINO, AL SURESTE: EN 2.45 METROS CON AREA COMÚN, AL NOROESTE: EN 2.80 METROS CON AREA COMUN. "PLANTA ALTA" AL SURESTE: 6.05 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE: EN 4.50 METROS, CON EL DEPARTAMENTO POSTERIOR IZQUIERDO, AL NOROESTE: EN 6.05 METROS CON LOTE 20, AL NORESTE: EN 1.70 METROS CON PATIO DE SERVICIO, AL NORESTE: EN 2.80 METROS CON AREA COMUN. EL DEPARTAMENTO PERTENECE AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 20, EL CUAL CONSTA DE DOS DEPARTAMENTOS DUPLEX UBICADOS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL LOS REYES IXTACALA, MANZANA 38, LOTE 21, TIPO CASA D50-5, DICHS DEPARTAMENTOS TIENEN EL NUMERO OFICIAL 94 Y 96 RESPECTIVAMENTE CON LA DESCRIPCIÓN DEL REGIMEN SIGUIENTE: CON ACCESO HACIA EL NE, EN 7.25 METROS CON CALLE ENCINO, HACIA EL SE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 22, HACIA EL SO, EN 7.25 METROS CON LOTE NUMERO 34. HACIA EL NO, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 20, teniendo una superficie total de 123.25 metros cuadrados. AREAS COMUNES CONSTAN DE 61.53 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: NE- EN 5.55 METROS CON CALLE ENCINO, SE- EN 17.00 METROS CON LOTE 22, SO- EN 5.55 METROS CON LOTE 34, NO- EN 2.45 METROS CON DEPARTAMENTO POSTERIOR IZQUIERDO, NE- 2.80 CON DEPARTAMENTO POSTERIOR IZQUIERDO, NO- 12.10 METROS CON DEPARTAMENTO POSTERIOR IZQUIERDO Y DEPARTAMENTO FRENTE DERECHO, SO- EN 2.80 METROS CON DEPARTAMENTO DERECHO, NO- EN 2.45 METROS CON DEPARTAMENTO FRENTE DERECHO, EL TOTAL METROS CONSTRUIDOS ES DE 105.48 METROS CUADRADOS, EL TERRENO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, BAJO EL FOLIO REAL ELECTRONICO: 00267253, PARTIDA 39, VOLUMEN 889, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA Y EN EL APENDICE RESPECTIVO, SEGÚN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EXHIBIDO. B).- La cancelación del Titular Registral e Inscripción del Inmueble descrito en el inciso A). FUNDANDO SUSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE SU DEMANDA: 1.- La actora con fecha primero de marzo del año dos mil dos, adquirió de JULIAN SANCHEZ SANCHEZ, mediante contrato privado de compraventa exhibido, CASA DUPLEX NUMERO OFICIAL 94, DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 20, UBICADO EN LA CALLE DE ENCINOS, MANZANA 38, LOTE 21, COLONIA CONJUNTO HABITACIONAL LOS REYES IXTACALA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 57.23 mts² (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias descritas en el inciso A). 2.- La parte actora señala desconocer el domicilio actual de JUAN SANCHEZ SANCHEZ, por lo que solicita se giren oficios de búsqueda y localización. 3.- Al adquirir el terreno mediante contrato privado de compraventa se pago en su totalidad el valor del inmueble. Circunstancias que le constan a las C.C. IVAN GARCIA CRUZ Y GLORIA RAMOS GALAN. Así mismo, OFRECIÓ LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE A SU INTERÉS CONVINO. En consecuencia, JULIAN SANCHEZ SANCHEZ, deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este juzgado; de no hacerlo, la sentencia se notificará por lista y boletín judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la secretaria de este órgano jurisdiccional.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintiocho días de septiembre de dos mil veintidós.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación dos de Agosto dos mil veintidós 2022.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. PATRICIA MARQUEZ CAMPOS.-RÚBRICA.

2699.- 26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON
RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: URBANIZADORA ELEFANTE S.A.

Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 2631/2022, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por GRISSEL LÓPEZ ALFARO, en contra de URBANIZADORA ELEFANTE S.A. E INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y J. NATIVIDAD LÓPEZ RANGEL, se dictó auto de fecha cinco (05) de Julio de dos mil veintidós (2022), en la que se admitió la demanda, y se ordenó su emplazamiento a través de edictos en auto de fecha cinco (05) de Julio de dos mil veintidós (2022); por tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La actora reclamó literalmente las siguientes prestaciones: A).- De J. NATIVIDAD LÓPEZ RANGEL, el reconocimiento del contrato de fecha 17 de junio de 2009, celebrado con la suscrita mediante el cual me otorgo la posesión y propiedad el inmueble ubicado en CALLE DE LAS VIOLETAS MANZANA 42, LOTE 15, VIVIENDA 67-B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO VALLE DE LAS VIOLETAS 67, MANZANA 42 LOTE 15 1/B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE CÓDIGO POSTAL 54945, MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 54.89 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 8.23 METROS CON LOTE 16, 1.53 METROS Y 1.00 METROS CON AREA COMUN DEL REGIMEN, AL NORTE EN 7.01 METROS, 2.75 METROS Y 1.00 METROS CON AREA COMUN AL REGIMEN; AL ESTE EN 1.85, 1.80 METROS Y 3.25 METROS CON AREA COMUN, AL OESTE EN 2.84 METROS, 1.80 METROS Y 2.36 METROS CON AREA COMUN AL REGIMEN, B).- DE LA MORAL; URBANIZADORA ELEFANTE S.A., DEMANDO QUE MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA SE DECLARE QUE HA OPERADO A MI FAVOR LA USUCAPIÓN POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LAS VIOLETAS MANZANA 42, LOTE 15, VIVIENDA 67-B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO VALLE DE LAS VIOLETAS 67, MANZANA 42 LOTE 15 1/B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE CÓDIGO POSTAL 54945, MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 54.89 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 8.23 METROS CON LOTE 16, 1.53 METROS Y 1.00 METROS CON AREA COMUN DEL REGIMEN, AL NORTE EN 7.01 METROS, 2.75 METROS Y 1.00 METROS CON AREA COMUN AL REGIMEN; AL ESTE EN 1.85, 1.80 METROS Y 3.25 METROS CON AREA COMUN, AL OESTE EN 2.84 METROS, 1.80 METROS Y 2.36 METROS CON AREA COMUN AL REGIMEN, C).- DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL CUAUTITLÁN, LA CANCELACIÓN DEL TITULAR REGISTRAL E INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LAS VIOLETAS MANZANA 42, LOTE 15, VIVIENDA 67-B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO VALLE DE LAS VIOLETAS 67, MANZANA 42 LOTE 15 1/B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE CÓDIGO POSTAL 54945, MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO Fundando sustancialmente como hechos de su demanda: Desde el diecisiete de junio de dos mil nueve, celebramos contrato privado de compraventa respecto del inmueble CALLE DE LAS VIOLETAS MANZANA 42, LOTE 15, VIVIENDA 67-B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO VALLE DE LAS VIOLETAS 67, MANZANA 42 LOTE 15 1/B, COLONIA IZCALLI DEL VALLE CÓDIGO POSTAL 54945, MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 54.89 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 8.23 METROS CON LOTE 16, 1.53 METROS Y 1.00 METROS CON AREA COMUN DEL REGIMEN, AL NORTE EN 7.01 METROS, 2.75 METROS Y 1.00 METROS CON AREA COMUN AL REGIMEN; AL ESTE EN 1.85, 1.80 METROS Y 3.25 METROS CON AREA COMUN, AL OESTE EN 2.84 METROS, 1.80 METROS Y 2.36 METROS CON AREA COMUN AL REGIMEN. Desde el diecisiete de junio de dos mil nueve, he estado poseyendo el inmueble de forma PÚBLICA, PACÍFICA, CONTINUA Y DE BUENA FE, EN CONCEPTO DE DUEÑA Y PROPIETARIA PÚBLICAMENTE, y hasta la fecha nadie ha perturbado ni molestado la posesión que tenemos; circunstancias que les consta a LETICIA GEMA PAREDE MARTÍNEZ, CONSUELO YOS DE LA ROSA Y DULCE CARONIA CASTILLO PAREDES; así mismo, ofreció los medios de prueba que a su interés convino. En consecuencia, URBANIZADORA ELEFANTE S.A., deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este juzgado; de no hacerlo, la sentencia se notificará por lista y boletín judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la secretaria de este órgano jurisdiccional.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintidós días de Agosto de dos mil veintidós.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación cinco de julio de dos mil veintidós.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. PATRICIA MÁRQUEZ CAMPOS.-RÚBRICA.

2700.- 26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A GERARDO LARRACILLA GODOY: Se le hace saber que en el expediente número 1415/2020, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por MARÍA EDITH PANICO SALINAS, en contra de GERARDO LARRACILLA GODOY y la EMPRESA SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ CAMIONES S.A. DE C.V., en su carácter de fiador solidario de la empresa, el cual funda su escrito de demanda en las siguientes prestaciones y hechos. PRESTACIONES: A) La desocupación y entrega física, jurídica y material del inmueble casa habitación, ubicado en la Privada de San Judas Tadeo, casa número 3, Fraccionamiento la Virgen, en Metepec, Estado de México, por la falta de pago de diversas rentas y depósito de rentas incompletos, lo cual a la fecha da un total de \$569,100.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.); B) El pago de las rentas vencidas que adeudan los demandados por la cantidad de \$569,100.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), como se describe en la prestación anterior

y todas las mensualidades que se sigan acumulando a razón de \$14,000 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, y el incremento anual que se establece en la cláusula DECIMA CUARTA DE RENOVACIÓN, y que desde febrero del año 2019 a la fecha paga la renta mensual por la cantidad de \$21,000.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como se convino expresamente por las partes contratantes en la cláusula décima cuarta de renovación del contrato de arrendamiento. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por ser los hechos atribuibles a las demandados los que ocasionan la tramitación del mismo, hasta del mismo, hasta su total conclusión.

HECHOS: 1. En la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México, con fecha quince de febrero del año dos mil ocho, MARIA EDITH PANICO SALINAS, en su calidad de arrendadora celebró contrato de arrendamiento con el señor GERARDO LARRACILLA GODOY, respecto del inmueble casa habitación de su propiedad, ubicado en la Privada 06 de San Judas Tadeo, casa número 3, Fraccionamiento la Virgen, en Metepec, Estado de México. 2. Las partes contratantes convinieron expresamente que el precio del arrendamiento en el momento que fue rentado, es decir el 15 de febrero del año dos mil ocho, la renta mensual era por la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales y el incremento anual, desde febrero del año 2019 a la fecha por la cantidad de \$21,000 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), dejando de incumplir desde el mes de octubre de 2013. 3. Las partes contratantes expresamente convinieron que el término de arrendamiento sería de un año forzoso para ambas partes, omenzando a correr y contarse el día quince de febrero del año dos mil ocho al quince de febrero de dos mil nueve, operando la tacita reconducción, en virtud de no haberse celebrado nuevos contratos de arrendamiento. 4. Los señores GERARDO LARRACILLA GODOY, en su carácter de arrendamiento y la empresa SANCHEZ AUTOMOTRIZ CAMIONES S.A. DE C.V., representada por el señor JOSE ABRAHAM ALATRISTE LOZANO, en su calidad de fiador solidario, se obligaron a cumplir con las condiciones pactadas en el contrato de arrendamiento celebrado el quince de febrero del año dos mil ocho, sin embargo, hasta la fecha ha dejado de cumplir con su obligación del pago de las rentas, por lo que a la fecha se le adeuda la cantidad de \$569,100.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN 00/100 M.N.). 5. A pesar de las gestiones extrajudiciales para lograr el pago de las rentas adeudadas y debido a la negativa sistemática de los ahora demandados, por lo que la actora se ve en la necesidad de promover el presente Juicio Especial de Desahucio, por lo que se solicita se les requiera a los demandados que justifiquen estar al corriente del pago de rentas e el momento de la diligencia y en caso de no hacerlo se les embargue bienes suficientes para garantizar el pago de las rentas insolutas, y se les prevenga para que dentro del término de treinta días procedan a desocupar el inmueble negocio comercial arrendado y realicen la entrega material a favor de la parte actora.

Ignorando su domicilio la Juez del conocimiento mediante auto de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, ordenó EMPLAZAR a GERARDO LARRACILLA GODOY, por medio de edictos, los cuales deberá publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, en otro de circulación en esta población y en la población de Metepec y en el boletín judicial; haciéndole saber a GERARDO LARRACILLA GODOY, deberá presentarse a éste Juzgado, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados citados, que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado ó por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada en Derecho GRACIELA TENORIO OROCO.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

2755.- 27 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TEOTIHUACÁN
E D I C T O**

En el expediente número 2275/2022, LETICIA ROBLES VALENCIA, quien promueve por su propio derecho, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre MATRICULACIÓN JUDICIAL.

Respecto de un inmueble "SIN DENOMINACIÓN" UBICADO EN COLONIA COZOTLAN SUR, MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN DE ARISTA, ESTADO DE MÉXICO, hoy CALLE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA MARÍA COZOTLAN, LOCALIDAD SANTA MARÍA COZOTLAN, PERENEENTE AL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, argumentando el promovente que desde fecha DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS (2002), en que lo adquirió mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebro con la señora MARGARITA MARICELA OLIVA RIVERO, a la fecha ha poseído dicho predio en concepto de propietario de manera pacífica, continúa y pública, que dicho inmueble carece de antecedentes registrales, es decir, que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 13.00 METROS COLINDA CON ALFREDO CEBADA PEREA;

AL SUR: 13.00 METROS COLOINDA CON YERALLY CECILIA RIVAS WALDO;

AL ORIENTE: 15.39 METROS COLINDA CON HILARIO TORRES SAUZA;

AL PONIENTE: 15.39 METROS COLINDA CON CALLE;

Teniendo una superficie de 200.07 METROS (DOSCIENTOS PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS).

Por lo que una vez admitida la solicitud el Juez ordenó por auto de fecha DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022) la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA AREA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. CARLOS MORENO SANCHEZ.- RÚBRICA.

El Secretario Judicial de Acuerdos, en términos de la Circular 61/2016, se encuentra facultado para suscribir y autorizar con su firma en seguimiento a las resoluciones judiciales de sus titulares, toda clase de oficios, exhortos, despachos y en general todo tipo de medios de comunicación procesal con otros órganos jurisdiccionales, instituciones y empresas privadas.

2853.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 993/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ISRAEL TONATHIU CORTES HERNANDEZ por conducto de su Apoderado Legal RODRIGO TINOCO AVELLANEDA, respecto del inmueble ubicado en: San Martín Tequesquipan, Municipio de Temascaltepec, Estado de México: mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: En varias líneas continuas que suman 35.00 metros colindando con Miguel Olmos Espinoza. AL SUR: En varias líneas continuas que suman 37.45 metros colindando con Marta Hernández Albarrán. AL ESTE: En 5.73 metros, colindando con vía pública (calle principal). AL OESTE: En dos líneas continuas que suman 14.24 metros colindando con Esperanza Bueno Velázquez y con Marta Hernández Albarrán; con una superficie total de 336.06 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el diecinueve de octubre del año dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo doce de octubre del año dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

2858.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1226/2022, EDITH REYES FUENTES, en su calidad de Albacea de la Sucesión a Bienes de JOSÉ REYES RODRÍGUEZ, promueve Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, la Información De Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Domicilio Conocido en El Rosal, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- En 2 líneas de 32.00 mts, y 10.00 mts y colinda con un Callejón y Arcadio Alcántara (Actualmente Amelia Alcántara). AL SUR.- 56.00 mts, y colinda con un Callejón. AL ORIENTE.- 38.00 mts y colinda con un Callejón.- AL PONIENTE.- En 2 líneas de 43.75 mts y 29.00 mts con camino real y Arcadio Alcántara (actualmente Amelia Alcántara). Con una superficie aproximada de 2,749.00 (Dos mil setecientos cuarenta y nueve) metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).- LIC. IMELDA CRUZ BERNARDINO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, QUIEN FIRMA POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-RÚBRICA.

2859.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1514/2022, MIGUEL GALICIA CORTES, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio,

respecto del predio denominado "SAHULISCANTITLA", ubicado en el poblado de Ozumba, Estado de México, con una superficie aproximada de 18,642.27 metros cuadrados (dieciocho mil seiscientos cuarenta y dos punto veintisiete metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 109.76 METROS Y COLINDA CON GABINO PÉREZ, (ACTUALMENTE CON LAZARO PÉREZ BAUTISTA); AL SUR: 177.49 METROS Y COLINDA CON CAMINO; AL ORIENTE: 117.70 METROS Y COLINDA CON NIEVES GENOVEVA VALENCIA VALENCIA; AL PONIENTE: 137.44 METROS Y COLINDA CON NICOLAS PÉREZ Y FRANCISCO GALVÁN, (ACTUALMENTE CON JORGE SANDOVAL DAVALOS).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; y otro Periódico de Mayor Circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiséis (26) días de octubre del año dos mil veintidós (2022).- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRO ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

2860.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1560/2022, JORGE ABEL CRUZ GUTIÉRREZ y JAZMÍN ROCHA GUTIÉRREZ, promueven ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto del predio denominado "TLAMELAC", ubicado en calle sin nombre, antes camino, en la población de Tenango del Aire, Estado de México, con una superficie aproximada de 3171.00 m2 (tres mil ciento setenta y un metro cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 117.80 METROS Y COLINDA CON LEOPOLDO ALAMILLA RAMÍREZ (ACTUALMENTE CON TIBURCIO GUTIÉRREZ CADENA Y GUILLERMINA SÁNCHEZ DÍAZ), AL SUR: 120.20 METROS Y COLINDA CON CAMINO; AL ORIENTE: 23.00 METROS Y COLINDA CON CATALINA RAMÍREZ (ACTUALMENTE CON TIBURCIO GUTIÉRREZ CADENA Y GUILLERMINA SÁNCHEZ DÍAZ); AL PONIENTE: 30.30 METROS Y COLINDA CON AGUSTÍN LINARES (ACTUALMENTE CON YULIANA ARAGÓN MARTÍNEZ).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; y otro Periódico de Mayor Circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticuatro (24) días de octubre del año dos mil veintidós (2022).- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRO ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

2861.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1856/2022 promovido por FELIPA DÍAZ ENRÍQUEZ, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 34.30 Metros, con Ignacia Díaz Jiménez.

AL SUR: 33.80 Metros, con Josefina Salvador Munguía e Ildelfonsa Nava Contreras.

AL ORIENTE: 13.50 Metros, con J. Guadalupe Jiménez Enríquez.

AL PONIENTE: 15.00 Metros, camino vecinal.

Con una superficie aproximada de 485.00 metros cuadrados.

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Ixtlahuaca, Estado de México, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.- DOY FE.- LIC. EN D. DANIELA MARTÍNEZ MACEDO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUIEN FIRMA POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-RÚBRICA.

2867.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1856/2022, JOSE FERRER PIÑA, promovió Procedimiento Judicial No Contencioso de Diligencias de información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 34.30 Metros, colinda con calle sin nombre, SUR: 34.30 Metros, colinda con Ignacia Díaz Jiménez, ORIENTE: 12.30 Metros, colinda con J. Guadalupe Jiménez Enríquez y PONIENTE: 15.00 Metros, colinda con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 468.19 (cuatrocientos sesenta y ocho punto diecinueve metros cuadrados).

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha trece de octubre del dos mil veintidós, donde se ordenó la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamado por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, Estado de México, el veintiuno de octubre de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

2867.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A todo interesado.

En los autos del expediente número 1857/2022, IGNACIA DÍAZ JIMÉNEZ, promueve Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, la INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 34.30 Metros, con José Ferrer Piña, AL SUR: 34.30 Metros, con Felipa Díaz Enríquez, AL ORIENTE: 13.50 Metros, con J. Guadalupe Jiménez Enríquez, AL PONIENTE: 15.00 Metros, camino vecinal. Con una superficie aproximada de 488.77 (cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados con punto setenta y siete centímetros).

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha trece (13) de octubre del dos mil veintidós (2022), donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de esta ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamado por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).- LIC. JORGE LUIS LUJANO URIBE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, QUIEN FIRMA POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-RÚBRICA.

2867.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TEOTIHUACÁN
E D I C T O**

MARIO PAREDES DE LA TORRES, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 2330/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del inmueble denominado "CHICABASCO" ubicado en el Pueblo de San Agustín Actipac, Municipio de Teotihuacán, Estado de México con clave catastral 089-19-020-81-00-0000, que en fecha quince (15) de diciembre del año dos mil diez (2010), lo adquirió de MODESTO MEDINA MONTIEL mediante contrato privado de compra-venta, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de forma pública, pacífica e ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En dos líneas la primera en 170.2554 metros y la segunda línea en 150.1979 metros y colinda con propiedad del Municipio de Teotihuacán.

AL SUR.- En dos líneas la primera línea en 165.1979 metros y colinda Alejandro Medina Montiel, la segunda línea en 153.7020 metros y colinda con Jesús Medina Hernández,

AL ORIENTE.- En cuatro líneas la primera en 153.9820 metros, la segunda línea en 199.2329 metros, la tercera línea en 63.8668 metros y colindan con Alejandro Medina Montiel y la cuarta línea en 26.8581 metros y colinda con propiedad del Municipio de Teotihuacán,

AL PONIENTE.- En tres líneas, la primera línea en 126.2763 metros, la segunda línea en 48.1256 metros, la tercera línea en 92.3178 metros colindan con Mario Paredes de la Torre, con una superficie de total aproximada de 73,135.577 Metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION.- TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- ATENTAMENTE.- LIC. EN D. CARLOS MORENO SANCHEZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

2870.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FRANCISCO GARFIAS GODINEZ, promoviendo por su propio derecho, bajo el expediente número 1211/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en: AVENIDA HIDALGO, SIN NUMERO, BARRIO SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 40.35 metros con Dionisio Rivas Castro; AL SUR: En dos líneas, LA PRIMERA en 22.00 metros con Avenida Hidalgo, LA SEGUNDA en 10.30 metros con Calle 16 de Septiembre; AL ORIENTE: En 43.95 metros con Jorge Santana González; y AL PONIENTE: En 53.00 metros con Juana Monroy Ramírez. CON UNA SUPERFICIE DE 1,750.33 M2 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VALIDACIÓN DE EDICTO.- Acuerdo de fecha: veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Funcionario: LIC. YEIMI AYDEE SANTIAGO GUZMÁN.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

2871.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1040/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ANTONIETA MARÍA DEL ROCÍO COLÍN RODRÍGUEZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en CALLE PROLONGACIÓN SAN MIGUEL, SIN NÚMERO, COLONIA LOMA ALTA, ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, MÉXICO; con una superficie de 2,759.00 metros cuadrados (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 39.90 metros, con CALLE PROLONGACIÓN SAN MIGUEL; AL SUR: 35.24 metros, con FELIPE ALCÁNTARA YÁÑEZ; AL ORIENTE: 32.00 y 2.00 metros, con JOSÉ MANUEL FLORES SÁNCHEZ; y 51.00 metros, con PRIVADA PROLONGACIÓN SAN MIGUEL; AL PONIENTE: 67.70 metros, con GUADALUPE ALCÁNTARA YÁÑEZ; actualmente NARCISO ALCÁNTARA YÁÑEZ.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación amplia, para que se informe del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide en la Ciudad de Atlacomulco, México, el veintisiete de octubre de dos mil veintidós. DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO GERARDO HERNANDEZ MEDINA.-RÚBRICA.

2872.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. GERARDO LÓPEZ PÉREZ promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1354/2022 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del predio denominado "TEPAPAYE", ubicado en "CARRETERA FEDERAL MÉXICO-VERACRUZ, SANTO TOMAS APIPILHUASCO, MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC, ESTADO DE MÉXICO", y que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 251.00 metros y linda con Cruz González; AL SUR.- en dos líneas: la primera 239.37 metros y linda con Tomas Yslas y la segunda 6.00 metros y linda con calle; AL ORIENTE.- 177.15 metros y linda con Antonio López; AL PONIENTE.-

218.50 metros y linda con Melecio López, con una superficie aproximada de 48,618.00 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día diecisiete de octubre de dos mil, celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ, el cual desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, ininterrumpida, continua, de buena fe y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.- SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. AARON GONZÁLEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

2873.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. TOMAS RAMIREZ CABALLERO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1051/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO "TLALATLACO" ubicado en Calle Central, sin número, San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 39.80 metros y colinda con camino: AL SUR: 19.00 metros y colinda con Calle; AL ORIENTE: 68.00 metros y colinda con Calle Privada; AL ORIENTE: 18.00 metros y colinda con Calle; y, AL PONIENTE: En 57.00 metros y colinda con J. Santos Ramírez Espinosa, con una superficie total aproximada de 2,102.10 metros cuadrados. Indicando el promovente que el día veinte (20) de mayo del año dos mil diez (2010), celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble de referencia con ALICIA ESPINOSA RAMIREZ. Del mismo modo, el terreno en cuestión lo adquirió y ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe a título de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho, asimismo la Constancia de No Ejido expedido por el Comisariado Ejidal de San Bernardo y su Barrio San Andrés de las Peras, Estado de México, donde se acredita que el inmueble es de su propiedad y no forma parte de los bienes que conforman tal ejido y no afecta bienes comunales, de igual manera que el predio en mención no se encuentra inscrito en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO puesto que el inmueble en referencia carece de antecedentes registrales.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LAURA RUIZ DEL RIO.-RÚBRICA.

2874.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - ELEUTERIO TELLEZ MAYA, bajo el expediente número 1308/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en: Calle Prolongación 5 de Mayo, sin número, Barrio San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.46 METROS CON CALIXTO PALMERO MIMBRERA (ANTES ELEUTERIO TELLEZ GAMBOA), AL SUR: 8.46 METROS CON PROLONGACIÓN 5 DE MAYO; AL ORIENTE: 12.73 METROS CON GUADALUPE ANGELES VELAZQUEZ; AL PONIENTE: 12.73 METROS CON LAURA TELLEZ MAYA (ANTES ELEUTERIO TELLEZ GAMBOA); con una superficie de 107.69 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Cristina Solano Cuellar.- Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

2875.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - Laura Tellez Maya, bajo el expediente número 1333/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, BARRIO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.90 metros con Martha Esmirna Tapia Poblano; AL SUR: en 4.25 metros con Calle Prolongación 5 de Mayo; otro SUR: en 7.65 metros con Calixto Palmero Mimbrera; AL ORIENTE: en 11.90 metros con Eleuterio Téllez Maya; AL PONIENTE: en 8.90 metros con Calixto Palmero Mimbrera; otro PONIENTE: en 3.00 metros con Callejón de Cuatro metros; con una superficie de 74.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

2876.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

SE HACE SABER QUE SUSANA SÁNCHEZ CARRERA, PROMUEVE ANTE ESTE JUZGADO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN, INFORMACIÓN DE DOMINIO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1269/2022, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "LA FINCA", LOCALIDAD SANTA ANA MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTE:

AL NORTE: 13.00 metros y con acceso vecinal y carretera Santa Ana Tlazala.

AL SUR: 13.00 metros y colinda con Luis Manuel Cano Segobiano.

AL ORIENTE: 64.50 metros y colinda con Eduardo Rosas Martínez.

AL PONIENTE: 69.50 metros y colinda con Sucesión de Herminio Huerta.

Superficie 852.00 m². (Ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados).

PUBLÍQUESE POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO, OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA, ESTO A EFECTO DE QUE QUIEN SE CREA AFECTADO O CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VALIDACIÓN.- AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).- AUTORIZADOS POR: M. EN D. ERICK LOAEZA SALMERÓN, SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

2881.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA
EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

POR EL PRESENTE SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 3551/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN, promovido por DOLORES DURAN HERNANDEZ, en el Juzgado Especializado en Juicio Sumario de Usucapion en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento admitió la demanda mediante autos de fecha seis (06) de Octubre del año dos mil veintidós (2022), en el que se ordenó la publicación de los Edictos, conforme lo dispone el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad; por tanto, se hace una relación sucinta de la petición. La promovente solicita la Inmatriculación Judicial respecto del inmueble ubicado en LOTE NUMERO 15 DE LA CALLE 12AVA DE MORELOS, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la cual cuenta con una superficie de 192.00 m² ciento noventa y dos metros cuadrados. Contando con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 12.00 metros CON CALLE 12AVA DE MORELOS, AL SUR: en 12.00 metros CON SALVADOR SANCHEZ, AL ORIENTE: en 16.00 metros CON CALLEJON DE 12AVA DE MORELOS, AL PONIENTE: 16.00 metros CON ANDADOR DE 12AVA DE MORELOS. FUNDANDO SUSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE SU SOLICITUD: 1.- En la fecha 21 del mes de NOVIEMBRE del año 2012, celebó contrato de compraventa con EFIGENIA HERNANDEZ FLORES respecto al inmueble descrito

en líneas que anteceden. 2.- Desde la fecha del contrato ha poseído el inmueble de referencia de forma pública, pacífica continua y de buena fe.. Elementos que le constan a CC. MARIA DEL CARMEN BAUTISTA MUÑOZ, FLORENTINA CARRERA CARRERA Y MIGUEL MALDONADO LARA. Teniendo más de nueve años en calidad de dueña del inmueble ya mencionado, acompañando certificado de no inscripción de fecha 25 de mayo del año dos mil veintidós con número de tramite 725843, así como certificado de impuesto predial con número de folio 32797 de fecha 04 de julio del año dos mil veintidós, respecto del inmueble referido. En fecha 13 de diciembre del año 2021 el ING. JOSE GREGORIO ARELLANO MOLINA, DIRECTOR DE CATASTRO RURAL del Registro Agrario Nacional mediante número de oficio DGCAT/100/5139/2021 hizo constar que el inmueble que se describe con anterioridad, no se encuentra dentro del perímetro de bienes ejidales, así como en fecha 22 de marzo del año 2022 la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, expidió constancia de no propiedad municipal a la promovente.

En consecuencia. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México; Fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veinticinco días de octubre de dos veintidós.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. PATRICIA MARQUEZ CAMPOS.-RÚBRICA.

2882.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - GRECIA GUADALUPE RAMÍREZ SALAZAR, bajo el expediente número 1323/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble con construcción, ubicado en: CARRETERA ZUMPANGO NEXTLALPAN JALTENCO SIN NÚMERO, SAN MARCOS, RANCHO LA ENCARNACIÓN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, denominado TEZOQUIPA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 44.60 metros con Daniel Praxedis Pacheco Martínez; AL SUR: 22.19 metros con Javier Martínez; AL ORIENTE: en 25.00 metros con Daniel Praxedis Pacheco Martínez y AL PONIENTE: 33.57 metros con Carretera Zumpango Nextlalpan Jaltenco; con una superficie de 835.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

948-A1.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - HUGO MONROY MICETE, bajo el expediente número 1343/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: CALLE COLÓN, SIN NÚMERO, BARRIO SANTA MARIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 14.01 metros con Eleuterio Esperilla Abraham; AL SURESTE: 22.16 metros con Calle Colón; AL NORESTE en dos líneas: la primera: 27.88 metros con Candelaria Mendoza Cruz y Rocío Godínez Monroy; la segunda: 19.63 metros con Sergio Monroy Gómez; AL SUROESTE en cuatro líneas: la primera 11.50 metros con Pedro Monroy Hernández, la Segunda: 17.75 metros con Alejandro Monroy Hernández; la Tercera: 4.68 metros con Alejandro Monroy Hernández y la Cuarta: 14.20 metros con Nicolás Monroy Mendoza, con una superficie de 820.75 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

949-A1.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - BENITO HILARIO SANTIAGO CHÁVEZ, bajo el expediente número 1353/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble denominado Zanjatitlán,

ubicado en: CALLE HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA AMPLIACIÓN OLMOS, SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 14.50 metros con Calle sin nombre; AL SUR: en 14.50 metros con Benito Hilario Santiago Chávez; AL ORIENTE: en 8.65 metros con Alicia Menes Vences, actualmente (Héctor Hernández Rodríguez); AL PONIENTE: en 8.75 metros con Calle Hidalgo; con una superficie de 125.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Funcionaria: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

950-A1.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FIDEL ROBLES DIMAS, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 1331-2022, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CORREGIDORA, S/N COLONIA VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 54890 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO PUBLICO;

AL SUR: 50.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA CORREGIDORA;

AL ORIENTE: 160.00 METROS, Y COLINDA CON MIGUEL RIVAS JUAREZ;

AL PONIENTE: 160.00 METROS Y COLINDA CON VICENTE REYES RAMIREZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,674.33 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, MAESTRO EN DERECHO DOMINGO ERNESTO LEON GONZALEZ.-RÚBRICA.

951-A1.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - MIGUEL ÁNGEL RANGEL CRESPO, bajo el expediente número 1369/2022, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en: CALLE JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA LAS CHINAMPAS, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 125 01 063 62 00 0000 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 METROS CON LIVIA ALEJANDRA JUÁREZ JUÁREZ; AL SUR: 20.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, ACTUALMENTE, LUCIA CASTILLO GONZÁLEZ; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON MARGARITA ORTIZ GONZÁLEZ. TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

952-A1.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - JOSÉ LUCIO ROJAS MENESES, bajo el expediente número 1309/2022, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en: EX HACIENDA DE SANTA LUCIA, AHORA PUEBLO NUEVO DE MORELOS, SAN SEBASTIÁN ZUMPANGO, MÉXICO, ACTUALMENTE AVENIDA IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO, COLONIA 4 CABALLERÍAS, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 26.70 METROS CON EJIDO DE XOLOX, TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO; AL SURESTE: 255.00 METROS CON PREDIO PARTICULAR; AL SUROESTE: 26.70 METROS CON AV. IGNACIO ALLENDE; AL NOROESTE: 255.00 METROS CON CALLE CORREGIDORA; TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,809.00 M2 (SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

953-A1.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - VÍCTOR ERNESTO RUIZ JIMÉNEZ, bajo el expediente número 1359/2022, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en: AVENIDA VICTORIA NÚMERO 703, BARRIO SAN FRANCISCO MOLONCO, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 24.15 METROS CON AVENIDA VICTORIA y 2.50 METROS CON MARTÍN SÁNCHEZ LÓPEZ; AL SUR: EN 26.40 METROS CON MARTHA MONDRAGÓN SORIANO; AL ORIENTE: EN 24.80 METROS CON MACARIO RAMÍREZ GARNICA; AL PONIENTE: EN 13.95 Y 10.90 METROS CON MARTÍN SÁNCHEZ LÓPEZ. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 622.00 M2 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

954-A1.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - INÉS NAVARRETE PEÑA, bajo el expediente número 1318/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en: AVENIDA LOMAS VERDES, SIN NUMERO, SAN JOSE LA LOMA, SAN JUAN ZITLALTÉPEC MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.73 METROS EN DOS LÍNEAS; LA PRIMERA 1.00 METROS CON RUBÉN VENEGAS NAVARRETE, LA SEGUNDA: 32.73 METROS CON ERNESTINA GODINEZ TREJO; AL SUR: 34.10 METROS EN DOS LÍNEAS; LA PRIMERA: 6.60 METROS CON ALICIA RODRÍGUEZ, LA SEGUNDA: 27.50 METROS CON ALICIA RODRÍGUEZ; AL ORIENTE: 24.07 METROS CON AVENIDA LOMAS VERDES; AL PONIENTE: 28.79 METROS EN TRES LÍNEAS; LA PRIMERA: 12.69 METROS CON RUBÉN VENEGAS NAVARRETE, LA SEGUNDA: 15.60 METROS CON GUILLERMO NAVARRETE PEÑA, LA TERCERA: 0.50 METROS CON ALICIA RODRÍGUEZ; con una superficie de 876.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Cristina Solano Cuellar.- Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

955-A1.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - - GRACIELA MARROQUIN ROMO Y MARICELA MARROQUIN ROMO, bajo el expediente número 1330/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en: CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON SI NÚMERO, CUATRO CABALLERIAS, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 22.00 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SURESTE: 3.50 METROS CON CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON; AL SUROESTE: 22.00 METROS CON JUAN MARROQUIN CRUZ; AL NOROESTE: 03.70 METROS CON CRISTINA HERNÁNDEZ LANDEROS; con una superficie de 79.20 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Cristina Solano Cuellar.- Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

956-A1.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - I SELA NAVARRO LOPEZ, bajo el expediente número 1229/2022, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en: CALLE ZARAGOZA SIN NÚMERO, BARRIO SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como CERRADA DE ZARAGOZA, SIN NÚMERO, BARRIO SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 52.80 METROS (CINCUENTA Y DOS METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) LINDA CON CATARINO HERNÁNDEZ "FINADO", ACTUALMENTE ALEJANDRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y MARIO NOLASCO; AL SUR: 51.35 METROS (CINCUENTA Y UN METROS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS) LINDA CON HUMBERTO TALONIA TELLEZ; AL ORIENTE: 16.10 METROS CON (DIECISÉIS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS) LINDA CON PERFECTO NOLASCO; AL PONIENTE: 16.10 METROS (DIECISÉIS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS) LINDA CON CALLE ZARAGOZA. TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 837 M2 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

957-A1.- 3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - ARACELI CAMACHO DELGADO, bajo el expediente número 1249/2022, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en: AVENIDA MORELOS, SIN NÚMERO, BARRIO SANTA MARÍA EL LLANO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 30.10 METROS CON MARTHA CAMACHO DOMÍNGUEZ; AL SUR: 30.10 METROS CON MARÍA CONCEPCIÓN CAMACHO DOMÍNGUEZ; AL ORIENTE: 40.00 METROS CON FLORIDA GONZÁLEZ VIVEROS; AL PONIENTE: 40.00 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE. Con una superficie de 1204.00 (Mil doscientos cuatro metros cuadrados).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

958-A1.- 3 y 8 noviembre.

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS; Y, EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 15/2022-VI.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el numerario: **\$249,400.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, lo siguiente:

Que en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radico el expediente **15/2022-VI**, relativo al Juicio de Extinción de Dominio Promovido por los **Agentes del Ministerio Público de la Federación** adscritos a la **Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República**, respecto a dicho numerario en contra de las **partes demandadas Carlos Flores Domínguez y Agustín Flores Domínguez**.

Las personas que crean con Derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este Juzgado de Distrito ubicado en **el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina, Número Dos, Acceso Dos, Nivel Uno, Colonia del Parque, C.P. 15960, Ciudad de México**, dentro del Término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del numerario afecto.

Expedido en la Ciudad de México, el veintiocho de octubre de dos mil veintidós.- **ANDRÉS FELIPE LOZOYA DEL ROSAL**- SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPUBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2909.- 4, 7 y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

GABRIEL OCAMPO URIBE.

En los autos del expediente 887/2020, relativo al Juicio ORAL MERCANTIL promovido por CI BANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/00196 en contra de GABRIEL OCAMPO URIBE, a través de proveído dictado el seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), toda vez que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se le requiere a través de los presentes edictos a efecto que dentro del plazo de TREINTA DÍAS siguientes al de la última publicación de los presentes proceda a dar cumplimiento al resolutivo segundo de la sentencia definitiva y pague a la parte actora o a quien sus derechos represente la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N. (\$436,578.45), por concepto de total de capital insoluto, intereses moratorios y comisión por administración vencida; contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlo, se procederá a trabar embargo sobre el bien inmueble indicado por el ocurso en el escrito de cuenta, en ejercicio de su derecho.

PARA SU PUBLICACIÓN por tres veces, en el periódico de cobertura nacional REFORMA ó EL UNIVERSAL, así como en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, CON RESIDENCIA EN TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO. DE CONFORMIDAD CON EL ECUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS MEDIANTE CIRCULAR No. 61/2016, L. EN D. JULIO CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

2910.- 7, 8 y 9 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

"REMATE EN PRIMERA ALMONEDA".

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUSTAVO XAVIER GONZÁLEZ ANGELES en contra de BELCHEZ ABASCAL JUAN JAVIER, expediente número 537/01, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, dicto los siguientes autos que en su parte conducente a la letra dicen: "... Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil veintidós. Agréguese a sus autos el escrito presentado por GUSTAVO ALFONSO ARZAVE SALGADO, en su carácter de mandatario judicial de la parte actora. Toda vez que señala no contar con tiempo suficiente para preparar la audiencia de remate en primera almoneda señalada en auto de fecha siete de septiembre del año en curso, se deja sin efectos la fecha señalada y en su lugar se fijan las: DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse la misma en los términos ordenados en auto de siete de septiembre del presente año, EN LA INTELIGENCIA QUE DEBERÁN ESTAR VIGENTES AL MOMENTO DE CELEBRARSE LA ALMONEDA EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES Y AVALUO RENDIDOS..." "...NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciado ENRIQUE SALGADO SEGURA ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada ARELI GUADALUPE ROJAS RAMIREZ que autoriza y da fe. Doy fe..." OTRO AUTO.- "... Ciudad de México, a siete de septiembre de dos mil veintidós..." "...se fija para celebrar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA..." "...para rematar del bien inmueble hipotecado ubicado en CALLE PASEO DE LAS PALOMAS NUMERO EXTERIOR 205 MANZANA 48, COLONIA ALAMEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. Y sirve de PRECIO BASE PARA EL REMATE la cantidad de \$3,698,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía de la parte ACTORA justo para el remate. En consecuencia, se ordena PUBLICAR EDICTOS por DOS VECES MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TÉRMINO lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, edictos que deberán publicarse en el Tablero de Avisos de este H. Juzgado, Tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y periódico Diario de Imagen. Y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles gírese atento exhorto al C. Juez competente en el MUNICIPIO DE ATIZAPAN, ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio a las labores de este H. Juzgado se proceda a la publicación de los edictos que anuncien el presente remate lo que deberá de hacerse en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo, quedando facultado el C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones de la parte actora a efecto de dar debido cumplimiento a la publicación de los edictos ordenados. Edictos que se ordenan para HACER SABER AL DEMANDADO el día y hora señalado para celebrar la PRIMERA almoneda y comparezca a la misma a hacer valer sus derechos, y para CONVOCAR POSTORES que quieran tomar parte en la subasta: POSTORES que previamente. DEBERÁN EXHIBIR UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO del precio base fijado para esta subasta, es decir la cantidad de \$369,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Para que intervengan como postores, sin cuyo requisito no serán admitidos y será POSTURA LEGAL la que cubra las DOS TERCERAS PARTES del precio de avalúo, es decir la cantidad de \$2,465,333.33 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). Previendo a las partes que, para la fecha señalada para la audiencia de remate, deben estar vigentes el certificado de libertad de gravámenes y los avalúos presentados por las partes del bien inmueble sujeto a remate, lo anterior de conformidad con los artículos 486 fracción V, 569, 570 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para de la Ciudad de México y en la Jurisprudencia por contradicción cuya voz norma: "REMATE. LA VIGENCIA DEL VALOR DE LOS BIENES OBTENIDO EN EL AVALUO CORRESPONDIENTE ABARCA DOS LAPROS DE SEIS MESES CADA UNO (INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 486, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). Contradicción de tesis 140/2008 - PS Época: Novena época. Registro: 1013039. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Apéndice 1917- Septiembre 2011. Tomo V. Civil Primera parte -SCJN Primera Sección - Civil Subsección 2 - Adjetivo. Materia (s): Civil. Tesis: 440. Página: 451". Asimismo, por medio de NOTIFICACIÓN PERSONAL hágase saber al demandado la fecha de remate antes señalada para que, en su caso, comparezcan a la misma a hacer valer sus derechos, notificación que se la hace y surte por publicación que se haga del presente proveído en el BOLETIN JUDICIAL, en términos del auto firme de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis..." "...NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciado ENRIQUE SALGADO SEGURA ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada ARELI GUADALUPE ROJAS RAMIREZ que autoriza y da fe. Doy fe..."-----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ARELI GUADALUPE ROJAS RAMIREZ.-RÚBRICA.

2940.- 8 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 30/2019 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO en contra de RAMIREZ HERNANDEZ LILIANA GRISSELL Y CANO SIORDIA RAFAEL GABRIEL, El C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México Maestro Edmundo Vásquez Martínez, dicto un auto de fecha Ciudad de México a veintitrés de septiembre del año de dos mil veintidós.- y en su parte conducente dice"... para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, respecto del inmueble identificado como LA VIVIENDA QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR) DENOMINADO HACIENDA DEL BOSQUE VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO 43 CUARENTA Y TRES, LOTE 06 SEIS MANZANA 19 DIECINUEVE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, con el porcentaje de indiviso 1.9231 %, con las medidas y colindancias que obra en autos, para tal efecto convóquense postores por medio de EDICTOS que se

publiquen por UNA SOLA VEZ DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HÁBILES en LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, Y EN LOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO EL HERALDO DE MEXICO, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la Jurisdicción de este juzgado, líbrese atento, exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, en los lugares donde acostumbra conforme a la ley procesal de dicha entidad, debiendo de llevarse a cabo las publicaciones de los edictos por UNA SOLA VEZ, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS,..." NOTIFIQUESE. ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL MAESTRO EN DERECHO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ QUIEN ACTUA CON LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES QUIEN AUTORIZA Y DA FE.-----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. IRMA GARCIA MORALES.-RÚBRICA.

2941.- 8 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

Expediente: 591/2014.

Secretaria "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECIÓN A TIPO.

PRESENTE.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de MARTINEZ ACEVEDO MANUEL; TORRES MEZA IRMA ELIZABETH, expediente número 591/2014, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECIÓN A TIPO respecto del bien inmueble identificado y ubicado en: DEPARTAMENTO B-202, DE LA TORRE B, DEL CONDOMINIO CONOCIDO COMO PEDREGAL DE SAN MATEO, UBICADO EN EL NÚMERO OFICIAL 20 DE LA CALLE DEL RÍO DEL PUEBLO DE SAN MATEO NOPALA, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, siendo el precio para el remate la cantidad de \$2,524,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor total del avalúo, con la respectiva rebaja de ley correspondiente al 20% y que atendiendo al valor del avalúo antes mencionado corresponde a la cantidad de \$2,019,200.00 (DOS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio debiendo convocar postores, debiéndose de convocar postores por medio de edictos, señalándose para tal efecto ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

MÉXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ROSALBA REYES RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

LOS QUE SE PUBLICARAN EDICTOS POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y, ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO, EN EL PERIÓDICO EL FINANCIERO, SECRETARIA DE FINANZAS DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES TESORERÍA DE ESTA CAPITAL Y LUGARES DE COSTUMBRE DE ESTE JUZGADO, LOS ESTRADOS DE ESE JUZGADO EXHORTADO, EN LA RECEPTORÍA DE RENTAS DE ESA JURISDICCIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE SIRVA DESIGNAR.

2942.- 8 y 18 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 802/2022 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por ELISA ESTEPHANIE ARELLANO HERNÁNDEZ, respecto de INMUEBLE UBICADO EN SIN FRENTE A LA VIA PUBLICA, CACALOMACAN 220B, RANCHO SAN MIGUEL ZACANGO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 23.12 metros con LETICIA ROSSANO MONDRAGON; AL SUR: 23.12 metros con MIGUEL SANCHEZ BERNAL, AL ORIENTE: 21.17 metros CON HECTOR ARELLANO RODRIGUEZ, AL PONIENTE: 21.40 metros con ENRIQUE GERARDO CARRASCO NATERAS. Con una superficie aproximada de 492.06 metros cuadrados aproximadamente.

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintidós.- DOY FE.

AUTO TOLUCA, MEXICO A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESA GARCIA GOMEZ.-RÚBRICA.

2943.- 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 770/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSÉ MANUEL ARROLLO PÉREZ, respecto del inmueble ubicado en CERRADA DE AMAZONAS SIN NÚMERO, RANCHO SAN MIGUEL ZACANGO, EN EL POBLADO DE CACALOMACAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.85 metros colinda con Leticia Rossano Mondragón; AL SUR: 22.75 metros colinda con Miguel Sánchez Bernal, AL ORIENTE: 21.86 metros colinda con Enrique Gerardo Carrasco Nateras, AL PONIENTE: 22.09 metros colinda con cerrada de Amazonas, con una superficie total aproximada de 499.86 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. DOY FE.

Toluca, Estado de México, diecisiete de octubre de dos mil veintidós.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, LIC. EN D. LAURA DYNORAH VALLE MARTINEZ.-RÚBRICA.

2944.- 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1007/2022, ARMANDO GARDUÑO RUIZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en Calle Salvador Sánchez Colín Ote., Tecoaac, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 0240216032, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,865.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y COLINDANCIAS: AL NORTE: 55.70 METROS Y COLINDA CON CALLE SALVADOR SANCHEZ COLIN; AL SUR: 56.10 METROS, COLINDA CON JOSEFA SÁNCHEZ DÍAZ; AL ORIENTE: 57.25 METROS, COLINDA CON ANGELA SUÁREZ LOVERA; AL PONIENTE: 46.00 METROS Y COLINDA CON JOSEFA SÁNCHEZ DÍAZ.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Atlacomulco, México a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de octubre de dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, LIC. GRACIELA TENORIO OROZCO.-RÚBRICA.

2945.- 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

A quien pudiera interesar:

Se hace saber que en el expediente 942/2018 P.I., relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VALDEMAR ILDEFONSO HERNANDEZ MENDOZA, en su carácter de albacea a bienes de VALDEMAR HERNANDEZ BECERRIL, en contra de RAMIRO BARÓN PINEDA, también conocido como JUAN RAMIRO BARÓN PINEDA, a efecto de anunciar la venta legal del bien inmueble que fuera objeto de la terminación de la copropiedad, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble que se ubica en la CALLE JUÁREZ DIEZ, ESQUINA CON ALDAMA, EN CALIMAYA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS

OCHENTA METROS CUADRADOS, DELIMITADO DE LA SIGUIENTE FORMA: AL NORTE: 66.00 METROS CON CALLE ALDAMA; 10.50 METROS CON JESUS ESPINOZA; AL SUR: 30.00 METROS CON FRANCISCO GARDUÑO; 43.60 METROS CON MA. DEL CARMEN GARDUÑO Y JUAN ROJAS VILCHIS Y 4.80 METROS; AL ORIENTE: 21.50 METROS CON CALLE JUÁREZ; 23.00 METROS CON MA. DEL CARMEN GARDUÑO; AL PONIENTE: 22.75 METROS CON JESUS ESPINOZA; 25.40 METROS CON JUAN ROJAS VILCHIS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, BAJO EL ASIENTO NUMERO 352, VOLUMEN XIV, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Bien que fue valuado en la cantidad de \$29,049,406.43 (VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 43/100 M.N.).

Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, a costa del interesado, así como en la tabla de avisos del Juzgado, por una sola vez, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós. Doy Fe.

VALIDACIÓN: AUTO QUE ORDENA: DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LIC. ROSINA PALMA FLORES.-RÚBRICA.

2946.- 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 275/2022, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, promovido por JUAN ALBERTO ARAQUE MELGAR, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto del inmueble Domicilio Conocido Gunyo Oriente C.P. 50370, Aculco Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 36.00 metros colinda con canal de riego.
AL SUR: 43.78 metros colinda con camino vecinal.
AL ORIENTE: 27.93 metros colinda con Víctor González.
AL PONIENTE: 6.81 metros colinda con Jesús Alcántara Torres.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 595.00 (quinientos noventa y cinco metros cuadrados).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022). Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial Mahassen Zulema Sánchez Rivero, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

2947.- 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1157/2022.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 1157/2022, que se tramita en este juzgado, promueve DAVID ROCHA SULSER por su propio derecho, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado en camino a SAN BARTOLO, SIN NUMERO, COLONIA NENTAMBATI C.P. 52187, MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO, MÉXICO, con las medidas y colindancias siguientes;

AL NORTE: 90.00 METROS COLINDANDO CON CAMINO A SAN BARTOLO.

AL SUR: 90.00 METROS COLINDANDO ANTERIORMENTE CON JORGE DIAZ ZETINA Y ACTUALMENTE CON LA SRA. PAOLA REYES SOTELO.

AL ORIENTE: 200.00 METROS COLINDANDO ANTERIORMENTE CON JAVIER CAMACHO ESTRADA Y ACTUALMENTE COLINDA CON LA SRA. PAOLA REYES SOTELO.

AL PONIENTE: 200.00 COLINDANDO ANTERIORMENTE CON RAMON RODRIGUEZ URIBE ACTUALMENTE CON SR. FELIX OCHOA SALAZAR.

Con una superficie aproximada de 18,000.00 metros cuadrados.

A partir de fecha diecinueve de agosto de dos mil diez DAVID ROCHA SULSER, han estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Tenango del Valle a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintidós. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2022.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: ZITLALIN HERNANDEZ ANZASTIGA.- FIRMA: RÚBRICA.

2948.- 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NANCY KARINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, expediente 1093/2019, la C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO, DOCTORA ALEJANDRA BELTRÁN TORRES, dictó el siguiente auto que en su parte conducente dice:

Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veintidós. Agréguese a su expediente el escrito de cuenta del mandatario judicial de la parte actora, (...) se le tiene exhibiendo oficio 3334/2022 signado por la SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, (...) para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA almoneda se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. (...) se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio identificado registralmente ubicado en CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR DENOMINADO "REAL SANTA CLARA II" CALLE: RIO TUXPAN NUM. EXTERIOR 20 NUM. INTERIOR: NO CONSTA SECCIÓN: NO CONSTA SECTOR: NO CONSTA ETAPA: NO CONSTA SUPER MANZANA: NO CONSTA MANZANA: I LOTE: 8, LOTE PRIV. 8 VIVIENDA: 1046 COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL LERMA CÓDIGO POSTAL: NO CONSTA MUNICIPIO: LERMA ESTADO: ESTADO DE MÉXICO, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por UNA SOLA OCASIÓN en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico "El Diario Imagen" y boletín judicial, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del valor de avalúo exhibido por la actora, esto es de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 moneda nacional. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos (...) Notifíquese (...)

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE OCTUBRE DE 2022.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

Se publicará por UNA SOLA OCASIÓN.

2952.- 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1353/2022, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ALEJANDRA ROJAS SANTANA, respecto del inmueble ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA, ESQUINA CAMINO PUBLICO S/N BARRIO SAN ANTONIO XAHUENTÓ TULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 135.50 metros, colinda con CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR: 210.00 metros, colinda con F.F.C.C. A HONEY; AL OESTE: 154.25 metros, colinda con CAMINO PUBLICO. Con una superficie de 10439.0 METROS CUADRADOS.

Por lo cual el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de fecha treinta de septiembre del dos mil veintidós, publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación diaria por DOS VECES con intervalos de por los menos DOS DÍAS, debiendo citar a la Autoridad Municipal por conducto del Presidente Municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales. Se expiden a los cinco días del mes de octubre de dos mil veintidós. DOY FE.

AUTO QUE ORDENA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.- EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JIM RAMIREZ DIAZ.-RÚBRICA.

2953.- 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

Ciudad de México a 17 de octubre del año 2022.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO SEGUIDO POR BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NUMERO F/3443 Cesionaria de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO ÚNICAMENTE EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 801, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR ING. HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ACTUALMENTE SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE JULIO ALBERTO GODINEZ CORONA, EXPEDIENTE NUMERO 63/2015, LA C. JUEZ SEXAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble identificado registralmente como: LOS HÉROES CHALCO, UBICADO EN LA CALLE PRIMER CIRCUITO HACIENDA MIRAFLORES MANZANA 102 LOTE 19, VIVIENDA 1, COLONIA SAN MARTÍN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es precio de avalúo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. A fin de dar publicidad a la audiencia de remate, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, deberá de anunciarse por medio de edictos que deberán fijarse por dos veces, de siete en siete días, esto es, deberán realizarse mediado siete días hábiles entre cada una de las publicaciones y la fecha de remate igual plazo..." conforme a lo dispuesto por el numeral 572 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, hoy Ciudad de México y en el periódico "EL HERALDO", estando la parte interesada obligada a preparar las publicaciones respectivas en los sitios antes señalados. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, Lic. Marta Alicia Cuevas Nava, ante el Secretario de Acuerdos "A", Lic. Saúl Yáñez Sotelo que autoriza y da fe.- Doy fe.-----

Ciudad de México, a doce de septiembre del año dos mil veintidos.-----

- - - Por practicada la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar, asimismo, agréguese a sus autos de la parte actora por conducto de su apoderado legal JOSÉ LUIS OSEGUERA MAXIMILIANO y toda vez que, en efecto, en auto de seis de septiembre del año dos mil veintidos, por una omisión no se indicó las veces en que deberán publicarse los edictos para convocar postores: siendo que estas deben fijarse por dos veces de siete en siete días, lo anterior conforme a lo dispuesto por el numeral 572 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad; procede hacer la aclaración que antecede, en términos de lo permitido por el artículo 272-G, del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad de México, sin que ello implique la revocación de las propias determinaciones, quedando en lo demás intocado el auto que se aclara y pase éste a formar parte integrante de aquél. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, LICENCIADA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Laura Mónica Sánchez Zaragoza, quien autoriza y da fe. DOY FE.-

ATENTAMENTE.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LAURA MÓNICA SÁNCHEZ ZARAGOZA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, MEDIADO SIETE DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIODICO "EL HERALDO".

2954.- 8 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION PARA: EDUARDO NAVA CLAVIJO.

Expediente: 205/2021.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de octubre y resolución de fecha veinticuatro de marzo ambos de dos mil veintidos, relativos al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANTONIO NAVA ROMERO, denunciado por MARIA LUISA NAVA CLAVIJO, que se tramita en este Juzgado, se notifica a EDUARDO NAVA CLAVIJO, la radicación de la presente sucesión para que en el plazo de TREINTA DIAS a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos correspondientes, deberá apersonarse a la presente sucesión, justificando su entroncamiento con el autor de la sucesión a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle, previniéndole que deberá señalar domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se declarara precluido su derecho para ello y se dejarán a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que en derecho corresponda y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código citado.

El presente llamamiento a juicio se efectúa en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, publicándose los edictos TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veinte días de octubre de dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE TOLUCA, MEXICO, LIC. ERNESTINA VELASCO ALCANTARA.- RÚBRICA.

2955.- 8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 1381/2022, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México; los C. C. JUVENAL BELTRÁN MARTÍNEZ, PAULA FLORES ARIZMENDI, YESSENIA ELVIA, JUVENAL EMMANUEL y NEREIDA LIZETH todos de apellidos BELTRÁN FLORES, promueven en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto de un Terreno del bien Inmueble que se encuentra ubicado en CDO. Plan de San Miguel, Ixtapan de la Sal, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en dos líneas: 1ra: 17.96 metros colindando con Eliseo Beltrán Estrada; 2da 26.86 metros con calle a la capilla de Plan de San Miguel; AL SUR: 47.58 metros colindando con Víctor Beltrán Martínez; AL ORIENTE: 151.40 metros colindando con Manuel Beltrán Sandoval; AL PONIENTE: en 3 líneas: 1ra 101.40 metros, 2da 19.13 metros, 3ra 15.67 metros colindando con Eliseo Beltrán Estrada; CON UNA SUPERFICIE DE 6,281.00 METROS CUADRADOS, dicho Inmueble se encuentra registrado bajo la clave catastral número 0600804328000000; mediante resolución judicial, solicitan se les declaren propietarios de dicho inmueble, en virtud de las razones que hacen valer; por lo que, mediante proveído de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble mencionado, lo alegue por escrito en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente a aquel en el que se realice la última de dichas publicaciones.

Se expiden los presentes edictos en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).- SECRETARIO, LICENCIADA MARÍA DE LOURDES GALINDO SALOMÉ.-RÚBRICA.

2956.- 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O R E M A T E**

En los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY SU CESIONARIA DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ESCOBAR Y MARIBEL CABRERA ELIZONDO, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México en el expediente número 893/2009, en el auto del trece de octubre del año en curso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda Pública, respecto del bien inmueble hipotecado, siendo el: en VIVIENDA TIPO B-1 UBICADA EN LA FRACCIÓN SEIS DE LA HACIENDA DE TLALMILOLPAN, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO Y ELEMENTOS COMUNES QUE LE CORRESPONDEN, COMERCIALMENTE DENOMINADO "HACIENDA LOS REYES", SUPERMANZANA 6, MANZANA 4, LOTE 5, VIVIENDA "C", CONJUNTO URBANO DENOMINADO "EX-HACIENDA TLALMILOLPAN, FRACCIÓN 6, MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, siendo el precio del avalúo único rendido por el perito designado por la actora, por la cantidad de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de Salario mínimo General Vigente en el Distrito Federal procede realizar dicha subasta en almoneda pública por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES y en los siguientes medios de difusión: Tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería de la Ciudad de México, en el periódico "DIARIO IMAGEN". En la inteligencia que la publicación antes indicada deberá mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo la parte actora proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este Juzgado las fechas de publicación.

Ciudad de México, a 17 de octubre del 2022.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LICENCIADO OSCAR ALONSO TOLAMATL.-RÚBRICA.

2957.- 8 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 740/2022, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por SILVIA GARCÍA TORRES, la Licenciada Ma. Concepción Nieto Jiménez, Jueza Séptimo Civil

del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, en auto de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), ordenó realizar las publicaciones de los edictos respectivos; por lo que se hace saber que en el juicio que nos ocupa la actora pretende: acreditar que es propietaria del bien inmueble ubicado CALLE NICOLAS BRAVO NUMERO 1421 O, ANTERIORMENTE NICOLAS BRAVO S/N, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 09.65 METROS CON CALLE NICOLAS BRAVO; AL SUR: 09.65 METROS Y COLINDA CON ELVIRA GARCIA LARA; AL ORIENTE 49.39 METROS Y COLINDA CON REYNALDO DEHONOR CAMPIRAN; AL PONIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON IVONNE VELA AREVALO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 479.00 METROS CUADRADOS por tanto, publíquense por DOS VECES con intervalos de por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley.

Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el día veintiséis (26) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARY CARMEN CRUZ VASQUEZ.-RÚBRICA.

Validación. Fecha de auto que ordena la publicación doce de octubre de dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Cruz Vásquez.-Rúbrica.

2958.- 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En el expediente número 976/2022, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio promovido por LILIA PAEZ MORELOS, a través de su apoderada legal ELVIA CHÁVEZ GUADARRAMA, respecto del bien inmueble ubicado en localidad de La Soledad, Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México; con una superficie aproximada de 517.00 metros cuadrados (Quinientos diecisiete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 17.60 metros y colinda con Felicitas Hernández.

Al Oriente: Mide 34.50 metros y colinda con Camino.

Al Sur: mide 05.20 metros, 03.00 metros y 09.40 metros y colinda con Iglesia antes propiedad del Sr. Catarino Agustín.

Al Poniente: mide 26.70 metros, 09.00 metros y colinda con Genaro Catarino y Amalia Morelos Mondragón.

Con fundamento en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expiden en Atlacomulco, Estado de México, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós (2022).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación de diecinueve (19) de octubre del dos mil veintidós (2022).- Secretaria de Acuerdos, Licenciada Mayra Martínez López.-Rúbrica.

2959.- 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GABRIEL ALDANA SALAS, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 967/2022, en la vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del INMUEBLE UBICADO EN CERRADA LA LUZ, SIN NÚMERO, BARRIO SAN FRANCISCO, ANTES CONOCIDO COMO SOLAR SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 51.08 METROS Y COLINDA CON MARÍA LÁZARO MARTÍNEZ PINEDA;

AL SUR: 53.64 METROS Y COLINDA CON AARON PINEDA RODRÍGUEZ, ACTUALMENTE CON LOS SEÑORES JUAN DIEGO PÉREZ FLORES, JORGE LUIS GARCÍA PÉREZ, CAMERINO GUEVARA MOTA Y CARMELA CABRERA CORTES;

AL ORIENTE: 24.10 METROS Y LINDA CON CERRADA LA LUZ;

AL PONIENTE: 25.20 METROS Y LINDA CON TEOFILO PINO CRUZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,287.75 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco (25) de Octubre del año dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidós (2022).- Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. DOMINGO ERNESTO LEÓN GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

983-A1.- 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

Se Convocan postores a REMATE 1a ALMONEDA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CUERVO ALARCÓN MARÍA ELENA en contra de JULIETA FRANCO HINOJOSA expediente 1079/2017, la C. Juez Noveno Civil de Proceso Escrito en esta Ciudad Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, en proveído de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, acordó que: se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en la CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 19, LOTE 5, MANZANA 23, DE LA CALLE DE VENFISCA (TAMBIEN IDENTIFICADA COMO VENTISCA), DEL FRACCIONAMIENTO IZCALLI SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, debiendo convocar postores por medio de edictos... .. sirve de base para el remate la suma de \$\$882,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida... .. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la Juez Noveno de lo Civil de Proceso Escrito, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS, con quien actúa autoriza firma y da fe.- DOY FE.-

México, D.F., a 26 de octubre de 2022.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. SILVIA INES LEON CASILLAS.-RÚBRICA.

Publicaciones que deberán hacerse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, mismos se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y el periódico Diario Imagen.

989-A1.- 8 y 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En el expediente número 1278/2022, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL promovido por ABRAHAM LEVARIO PEÑA y ELIZABETH LEVARIO PEÑA, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete SIN NUMERO, COLONIA ZARAGOZA, MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE CALLE MIGUEL NEGRETE NUMERO 51 COLONIA ZARAGOZA, MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO; cuyas medidas y colindancia son las siguientes: Al Norte: Mide 20.00 Metros y colinda con camino Miguel Negrete. Al Sur: Mide 27.00 Metros y colinda con Propiedad de Cirilo Velázquez, Al Oriente: Mide 87.30 Metros y colinda con propiedad de Felicitas Hernández; Al Poniente Mide 16.18 Metros y colinda con María del Carmen Peña Monroy y con superficie total de 1,669.06 m2. En base a los siguientes HECHOS: 1.- En fecha Ocho de Febrero de Mil Novecientos Setenta y Cinco, la SRA. MARIA DEL CARMEN PEÑA MONROY, mediante contrato de Cesión de Derechos; cedió los derechos de Propiedad a nuestra Poderdante SRA. TERESA PEÑA MONROY, 2.- El Inmueble propiedad cuenta con las medidas y colindancias que se mencionan, 3.- Es así que a partir de la fecha en que nuestro Poderdante adquirió en Cesión de Derechos el inmueble que hoy es de su propiedad y que se ha detallado en el hecho que antecede nuestra Poderdante fue puesta en posesión a partir de la fecha en que lo adquirió y lo ha venido poseyendo en carácter de Propietaria, en forma Pública, Pacífica, Continua y de Buena Fe, 4.- Así mismo refiero a su Señoría desde que la SRA. MARIA DEL CARMEN PEÑA MONROY, puso "C" en posesión el inmueble que adquirió nuestra poderdante a través del Contrato de Cesión de Derechos, asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de diecisiete de octubre de dos mil veintidós, la publicación de la solicitud por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley. Se expiden el día veintiuno de octubre de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación diecisiete de octubre de dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

992-A1.- 8 y 11 noviembre.